

CONVOCATORIA A PRACTICANTES PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL – PTA/FI EN EL PRIMER SEMESTRE DE 2025

I. Presentación

El Plan Nacional de Desarrollo Colombia, Potencia Mundial de la Vida, se ha propuesto lograr que 5.000 establecimientos educativos incorporen aprendizajes para la formación integral en la educación básica; esta meta busca reconocer la multidimensionalidad y el carácter sistémico del desarrollo de los seres humanos. Además de garantizar el derecho a un conjunto de dimensiones de su desarrollo a los estudiantes, busca reconocer la diversidad cultural y natural del país y sus territorios y poblaciones. Un enfoque de la educación cada vez más pertinente en el mundo, probado en Colombia y con resultados particularmente sólidos en la ciudad de Bogotá desde el año 2012.

Adicionalmente, el artículo 131, el PND establece el desarrollo del “Programa de Voluntariado Para la Reducción de Rezagos y Brechas de Aprendizajes, con el fin de garantizar la reducción de rezagos y brechas de aprendizajes de niñas, niños y adolescentes del país, [...] a través de prácticas o pasantías en colegios públicos, dirigido a estudiantes matriculados en Escuelas Normales Superiores -ENS- o de licenciaturas u otros programas de pregrado, apoyándolos con gastos de manutención y transporte”.

Por esta razón, el Ministerio de Educación Nacional diseña e implementa el **Programa de Tutorías para el aprendizaje y la formación integral PTA/FI 3.0**, el cual engloba acciones que buscan movilizar a jóvenes estudiantes universitarios y normalistas superiores de último año para que apoyen en dedicación de tiempo completo, los procesos educativos en Escuelas rurales en el marco de sus prácticas profesionales.

La práctica pedagógica que se adelanta en el marco de este Programa se enfoca en el impulso a la formación integral, la alfabetización, y el desarrollo de los centros de interés, que se enmarcan en el propósito aumentar y desarrollar las oportunidades de aprendizaje de niños, niñas, por medio de una transformación curricular, de un fortalecimiento pedagógico que incorpore el arte, la cultura, el deporte, la actividad física, la ciencia, el pensamiento histórico, la tecnología, la innovación y la estrategia de educación CRESE (educación ciudadana para la reconciliación, antirracista, socioemocional y para el cambio climático).

Desde este marco, la Directiva 003 de 2023, expedida por el Ministerio de Educación Nacional¹, relaciona acciones concretas para que practicantes apoyen el efectivo desarrollo de la formación integral en las escuelas focalizadas, las cuales contemplan:

1. Realizar prácticas pedagógicas de acuerdo con los lineamientos de formación integral definidos por el Ministerio de Educación Nacional.

¹ Se puede consultar en el siguiente link: https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-400474_recurso_74.pdf

2. Participar en el proceso de formación y acompañamiento situado en el establecimiento educativo focalizado y en los centros de interés.
3. Apoyar la organización, articulación y gestión institucional necesarias para la implementación de las estrategias de formación integral y el funcionamiento de los centros de interés con los establecimientos educativos focalizados.
4. Apoyar al directivo docente, docente titular o al docente orientador en la implementación de estrategias de formación integral en el aula del establecimiento educativo focalizado.
5. Apoyar la sistematización de la información obtenida en desarrollo de los acompañamientos a los docentes de los establecimientos educativos asignados.
6. Las demás que definan el Ministerio de Educación Nacional a través del Viceministerio de Educación Preescolar Básica y Media, la secretaria de educación y los rectores y directores rurales para la correcta ejecución del Programa.

Para llevar a cabo estas apuestas, se ha diseñado una ruta pedagógica que contempla tres frases que refieren a la planeación, ejecución y seguimiento y de manera específica el componente pedagógico se estructura mediante tres momentos metodológicos:

Momento I: Identificar fortalezas y necesidades de la formación integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en los establecimientos educativos focalizados con el fin de diseñar y/o articular, escenarios alternativos para el aprendizaje.

Momento II Avanzar en la implementación de estrategias de Formación Integral (FI) y la Educación CRESE en los Establecimientos Educativos (EE), a partir de la lectura de contexto y los acuerdos definidos en el Plan de Formación Integral (PFI+C).

Momento III Construir una narrativa comprensiva y reflexiva de la experiencia del Programa en la vigencia 2024 relacionada con la formación integral desde aspectos como la resignificación y ampliación del tiempo escolar, la gestión escolar, el fortalecimiento de equipos dinamizadores y la puesta en marcha de Centros de Interés y Proyectos Pedagógicos a partir del diálogo de saberes como herramienta de sistematización.

Cada momento incluye un ciclo permanente de reflexión de “sentir y pensar” que implica reconocer, conectar, revisar, analizar las propuestas, contextos, actores y posibilidades para “transformación y proyectar” en la gestión escolar y entornos comunitarios.

Ahora bien, desde el escenario de la práctica, los seleccionados deberán acompañar y hacer posible el desarrollo de la ruta pedagógica durante el 2025, lo que implica alinear las acciones pedagógicas a los avances de cada establecimiento educativo focalizado. Esto implica que las prácticas para la formación integral deban integrarse a los avances que se tienen en la escuela y aporten en su seguimiento, desarrollo y movilización de las diferentes apuestas en la escuela.

De acuerdo con lo anterior, los practicantes realizarán actividades propias de sus prácticas, y acompañarán el desarrollo de la gestión escolar y la formación integral para la mejora simultánea de aprendizajes y la convivencia escolar. Para el **primer semestre del 2025**, el Programa invita a ser parte de esta apuesta a estudiantes de licenciaturas, formación complementaria, Psicología y Trabajo Social. Este documento presenta el perfil, los requisitos, beneficios y compromisos de los practicantes, para que las Universidades y Escuelas Normales Superiores los tengan en cuenta para la postulación de sus estudiantes.

I. Objetivo general

Participar en el Programa de Tutorías para el aprendizaje y la formación integral PTA/FI 3.0 en calidad de practicante para hacer de la Escuela el epicentro de transformación social y cultural, y de esta manera recuperar su rol central y comunitario.

II. Objetivos específicos

- ✓ Contribuir a la reducción de rezagos de aprendizaje de todos los niños y niñas.
- ✓ Incidir en el mejoramiento del bienestar socioemocional de los niños y niñas.
- ✓ Promover la articulación con Escuelas y la institucionalidad local para contribuir en la generación de análisis territorial sobre infraestructura educativa y necesidades de dotación escolar
- ✓ Aumentar las capacidades de las comunidades educativas del país para incidir positivamente en el desarrollo de los estudiantes.
- ✓ Fortalecer los vínculos entre las Escuelas y otros actores de la comunidad, al propiciar sus interacciones.
- ✓ Fortalecer el desarrollo de capacidades de los practicantes: estudiantes de educación superior.

En el primer semestre del 2025 habrá cupo para un total de 600 practicantes de: Licenciatura, Programas de Formación Complementaria, Psicología, Trabajo Social.

En consecuencia, las Universidades o Escuelas Normales Superiores socializarán la convocatoria y sus requisitos, y validarán la idoneidad de participación de sus estudiantes, quienes deberán:

- ✓ Ser mayor de 18 años.
- ✓ Ser ciudadano colombiano
- ✓ Tener un promedio académico ponderado igual o superior a 3.7
- ✓ Para estudiantes de carreras universitarias es importante que se encuentren cursando los últimos semestres y se encuentren habilitados para desarrollar su práctica.
- ✓ **No haber participado en cohortes anteriores. Las Universidades y Escuelas Normales superiores, apoyarán la validación de estudiantes participantes de anteriores cohortes.**
- ✓ Contar con un estado de salud óptimo que viabilice el desarrollo de la práctica.
- ✓ Estar afiliado al sistema de seguridad social en salud, incluso como beneficiario, la afiliación debe mantenerse activa durante toda la práctica.
- ✓ Conocer que los Establecimientos Educativos que acompañarán estarán ubicados en la ruralidad del territorio colombiano por lo que es posible que **no se cuente con conectividad a internet y que el acceso a otros servicios básicos, como luz y agua, sean intermitentes.**
- ✓ Contar con recursos **suficientes** para su manutención y alimentación durante el primer mes de desarrollo de la práctica.
- ✓ Contar con la aprobación de las Universidades y Escuelas Normales Superiores para el desarrollo de la práctica, entendiendo sus dinámicas temporales, operativas y logísticas.

Los jóvenes que deban presentar las Pruebas SABER PRO o SABER T y T en el primer semestre de 2025 podrán ser postulados. No obstante, los gastos de traslado al lugar de presentación de dichas pruebas y su retorno al municipio asignado correrán por cuenta del practicante.

El Ministerio de Educación Nacional podrá reducir o ampliar el número de practicantes por programa académico, dependiendo de las necesidades del PTA/FI 3.0 y de los municipios y establecimientos educativos focalizados.

III. Roles de los practicantes:

Cada practicante universitario y normalista dedicará el tiempo estipulado conforme a su plan de trabajo para la realización de su práctica así:

Practicantes de Licenciatura o de Programas de Formación Complementaria: Para el desarrollo de las prácticas, los y las estudiantes podrán desarrollar sus habilidades pedagógicas y capacidades para la gestión escolar, la convivencia y la gestión comunitaria, lo cual será un aporte valioso a su formación como profesional de la educación.

Este ejercicio se realizará de manera conjunta con docentes, familiares y otras personas de la comunidad, quienes harán parte fundamental de la implementación de estrategias de formación integral, la participación de centros de interés y alfabetización en pro de la mejora de los aprendizajes y la convivencia escolar. Así, el o la practicante de licenciatura o formación complementaria fomentará vínculos entre la Escuela y la comunidad que tendrán una incidencia directa en la mejora académica de niños y niñas, como también en la creación de redes de solidaridad y cooperación entre las familias y los maestros, lo cual fortalecerá el tejido social en las comunidades.

Es importante resaltar que la puesta en marcha de las estrategias de formación integral y alfabetización serán una parte importante del quehacer de los/as practicantes, pero no subsume otras actividades propias de las prácticas pedagógicas, como la preparación realización y evaluación de clases, el diseño de actividades didácticas, etc.

- **Practicantes de psicología y trabajo social:** Para la realización de estas prácticas, los y las estudiantes pondrán en acción las capacidades desarrolladas durante su formación en el pregrado para realizar estrategias de apoyo psicosocial con las comunidades educativas, así como actividades para el fortalecimiento de competencias socioemocionales y ciudadanas. Es así como los practicantes o pasantes podrán acompañar acciones como: (i) implementación de Primeros Auxilios Psicológicos; (ii) resolución dialógica de conflictos y (iii) implementación de protocolos y rutas de atención de acuerdo con lo definido en la Ley 1620 de 2013.

Adicional a ello, en línea de las apuestas para la formación integral, deberán movilizar acciones a partir de una educación CRESE (Educación ciudadana para la reconciliación, antirracista, socioemocional y para el cambio climático) la cual podrá desarrollarse como eje transversal en la escuela, gestión escolar y centros de interés. Las acciones estarán encaminadas en fortalecer los y las estudiantes en sus competencias socioemocionales y ciudadanas, que posibiliten un enfoque desde la reflexión sobre sí mismo (la gestión de emociones), la relación con los demás y la relación con el entorno. Esto podrá ser posible a través las siguientes estrategias:

- ✓ Manejo de conflictos al interior de los establecimientos educativos e incidencia en el manual de convivencia.
- ✓ Identificación de situaciones de riesgo que, con base en una lectura de contexto, exigen una toma de conciencia y la definición de acciones por parte de las y los estudiantes: violencias, consumo, uso de redes, entre otros.
- ✓ Acciones concretas para transformar las prácticas y promover la sostenibilidad ambiental.
- ✓ Programar, organizar y desarrollar con el equipo dinamizador, una actividad de participación con las y los estudiantes que permita el pensamiento crítico, la búsqueda de información basada en evidencia, el debate y la construcción colectiva de acuerdos

IV. Beneficios para los practicantes

1. Poner en acción las habilidades desarrolladas durante la formación en la Universidad o ENS, en escuelas de la ruralidad Colombiana y así afinar capacidades como: creatividad, resiliencia y resolución de problemas.
2. Realizar una actividad formativa en un escenario de trabajo real, que implica la exposición del estudiante a factores de riesgo propios de una actividad laboral.
3. Acceder a formación (experiencia práctica) de acuerdo con el área de formación profesional o línea temática de la práctica.
4. Contar con un auxilio económico mensual por valor de un (1) SMLMV **durante tres meses, una vez por mes**. Estos recursos serán para cubrir gastos asociados a manutención: alojamiento, movilidad y alimentación y **no corresponden a una remuneración por la labor como practicantes**. (Estos recursos serán aportados por el Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media).
5. El Ministerio de Educación Nacional dará constancia de participación en el Programa, una vez el practicante haya cumplido los requisitos descritos en el **numeral V**.

V. Compromisos en el Marco de la Práctica

Quienes sean seleccionados se comprometen a:

1. Participar en todas las actividades de formación definidas presenciales, virtuales y autónomas.
2. Entregar el cronograma de actividades del plan de práctica concertado con directivos, docentes de la IE, o Tutor (a) asignado dos semanas después de llegar al municipio asignado.
3. Entregar informe mensual (tres durante el tiempo de práctica) en los que reporte el avance en el cumplimiento del plan de trabajo de acuerdo con el instrumento establecido.

4. Realizar reportes en el sistema de información, con relación a la gestión escolar desarrollada para las estrategias de formación integral y los centros de interés.
5. Aplicar, tabular y analizar los instrumentos de diagnóstico y seguimiento del programa.
6. Mantener buena conducta y comportamientos adecuados durante todo el tiempo de la práctica, que propicien escenarios de diálogo, equidad y respeto con todos los miembros de la comunidad educativa y del equipo del Programa. Esto se enmarca en el código de ética del programa y podría ser causal de retiro de la práctica.
7. Informarse y documentarse preliminarmente de las particularidades territoriales propias de las zonas rurales del país asignadas para la práctica, con el fin posibilitar las acciones propias de adaptación y resiliencia de cada uno de los partícipes.
8. Mantener el cuidado y responsabilidad en el diligenciamiento de los formatos de informes que se presenten a cargo de los practicantes. En caso de errores e inconsistencias la responsabilidad por retrasos relacionados a trámites y/ o validaciones correrá a cargo del estudiante.
9. Atender a las instrucciones y orientaciones brindadas por el Ministerio de Educación y las Universidades y Escuelas Normales superiores, sobre tiempos de desplazamiento y permanencia en territorio. De no ser así, se entiende que el/la practicante se hace responsable por las eventualidades que puedan surgir.
10. Cumplir a cabalidad con cada uno de los compromisos relacionados en la [Carta de Compromiso](#), la cual deberán anexar en el formulario de postulación.

Nota 1: Se entenderán aceptadas las condiciones y requerimientos para participar en la convocatoria con la firma de la Carta de Compromiso que deberá adjuntarse al formulario de postulación.

Nota 2: Con el fin de mantener la seguridad de los participantes del Programa, el estudiante se trasladará a territorio de manera individual evitando llevar acompañantes (familiares, parejas, hijos y/o mascotas), dadas las particularidades y riesgos que puedan tener en los escenarios de práctica. En caso de hacerlo, el Programa no se hace responsable por las eventualidades que puedan surgir durante la estancia en territorio.

VI. Requisitos para aprobar la práctica:

Además de lo establecido en la respectiva Universidad o ENS, cada estudiante deberá:

1. Haber asistido a la totalidad de sesiones de formación y de cierre del Programa.
2. Asistir de manera puntual al establecimiento educativo asignado para desarrollar las acciones y acompañamiento previsto, certificado por la respectiva Institución Educativa.
3. Haber diligenciado la totalidad de instrumentos dispuestos por el programa para el seguimiento y registro de las acciones en territorio.
4. Contar con la aprobación del supervisor de la universidad o Escuela Normal Superior.
5. Cumplir con el tiempo establecido en el desarrollo de la práctica, de acuerdo con el cronograma establecido por el Ministerio de Educación Nacional.

6. Contar con la aprobación del directivo docente del establecimiento educativo a través de las constancias de práctica brindadas por el programa.
7. No haber participado en el Programa en anteriores cohortes.

VII. ¿Cómo postularse?

Para la postulación, los estudiantes interesados podrán hacerlo a través del siguiente link de postulación:

[Formulario de postulación](#)

Es indispensable diligenciar y responder todos los campos definidos en el formulario de inscripción.

Si hay estudiantes con información incompleta, su inscripción NO será tomada en cuenta.

Deberá anexar a la inscripción los siguientes documentos:

1. Fotocopia de la Cédula de ciudadanía, legible.
2. Certificación bancaria con máximo un mes de expedición. Es muy importante que la información bancaria de los estudiantes corresponda a una cuenta cuyo **titular sea el/la estudiante postulado/a. Asegurarse que la cuenta se encuentre vigente y en funcionamiento ya que no se podrán tener cambios de cuenta durante el desarrollo del programa. Tener en cuenta que no se aceptarán cuentas de Daviplata.**
3. Carta de compromiso firmada.
4. Es indispensable que cada joven postulado cuente con afiliación vigente al Sistema de Seguridad Social.
5. Cada Universidad o Escuela Normal Superior deberá enviar la carta de compromiso institucional firmada. La cual podrán encontrar en el siguiente link: [Carta de Compromiso Universidades](#).
6. Cada Universidad o ENS recibirá el archivo de postulaciones recibidas para su institución, y tendrá la autonomía de avalar y evaluar internamente que estudiante postulado cumple con los requisitos descritos anteriormente, y así mismo podrá adelantar el proceso interno de selección.

La fecha límite de postulación junto con los respectivos documentos de los estudiantes, es el **31 de enero de 2025 a las 5:00 pm**. Los listados validados y subsanados por Universidades y ENS deberán enviarse al correo: vivalaescuela@mineducacion.gov.co con fecha máxima el 19 de febrero de 2025 sin excepción.

VIII. Cronograma segundo semestre de 2024:

ACTIVIDAD	DIC	ENE	FEB	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL
PUBLICACIÓN CONVOCATORIA 2025 I	23							
CIERRE DE CONVOCATORIA		31						
ENVÍO LISTADO A UNIVERSIDADES PARA SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS			14					
VALIDACIÓN Y SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS PRACTICANTES PRESELECCIONADOS			19					
LISTADO FINAL DE PRACTICANTES SELECCIONADOS			20					
REUNIÓN DE BIENVENIDA A LA PRÁCTICA Y ORIENTACIONES GENERALES CON UNIVERSIDADES				5				
REUNIÓN DE BIENVENIDA A LA PRÁCTICA Y ORIENTACIONES GENERALES CON PRACTICANTES				6				
SEMANA DE FORMACIÓN				24-28				
DESPLAZAMIENTO A TERRITORIO INICIO DE PRÁCTICA					1-6			
ENTREGA INFORME 1					23			
ENTREGA INFORME 2						21		
ENTREGA INFORME 3							20	
RETORNO DE PRACTICANTES							23-30	
CIERRES ZONALES							24	
CIERRE CON UNIVERSIDADES							25	
ENCUENTRO DE EXPERIENCIAS							27	
CIERRE DE COHORTE 2024 II							30	
ENVÍO DE CERTIFICADOS DE PRÁCTICA								4

Nota: Las fechas establecidas en los ítems podrán ser ajustadas durante el desarrollo de la práctica y los ajustes serán socializados e informados oportunamente a través de las Universidades y Escuelas Normales Superiores vinculadas.